Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del acuerdo del pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 22 de enero de 2015, por el que se acuerda la modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

"A) Área de Seguridad Ciudadana:

Crear un puesto más de Subinspector de la Policía Local (AE/A2/23/CE: 13.097,33).

B) Área de Obras e Infraestructuras:

Suprimir el puesto Encargado de Cementerio, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como subgrupo C1/C2, complemento destino 18 y complemento de puesto en 14 pagas de 14.858,62 euros y crear el puesto Capataz de Cementerio, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como subgrupo C1, complemento destino 20 y complemento de puesto en 14 pagas de 12.588,24 euros.

Crear dos puestos de Auxiliares de Información y Atención al Ciudadano de la Estación de Autobuses y cinco puestos de Vigilantes Controladores de la Estación de Autobuses, clasificados como personal funcionario, AG, C2, C.D. 17 y complemento específico 6.899,08 euros y amortizar dos puestos de Auxiliares de Información de la Estación de Autobuses y cinco de Vigilantes Controladores de la Estación de Autobuses, clasificados como personal laboral, clasificados como C2, nivel 17 y complemento puesto 6.899,08 euros.

C) Área de Obras e Infraestructuras y Área de Régimen Interior.

Reclasificar un puesto de Ayudante de Jardines, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como grupo E, complemento destino 14 y complemento de puesto en 14 pagas 8.024,66 euros, como Ordenanza, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como grupo E, complemento destino 14 y complemento de puesto en 14 pagas 8.024,66 euros.

D) Área de Economía y Hacienda.

Crear tres puestos de Agentes de Tributos, clasificados como personal funcionario, AG, C2, C.D. 17 y c. específico 6.899,08 euros y amortizar dos puestos de Agentes de Recaudación y uno de Agente de Inspección de Tributos, clasificados como personal laboral C2, C.D. 17 y com. puesto 6.899,08 euros.

E) Área de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes.

Crear una plaza de Jefe de Sección de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, clasificado como AG, A2/C1, complemento de destino nivel 22 y complemento específico 13.097,33 euros."

No habiéndose presentado alegación alguna al pleno, por medio del presente anuncio se hace público la elevación a definitiva de la aprobación del acuerdo de modificación de la plantilla de personal funcionario el cual se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 12 de febrero de 2015.

Advertido un error material en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 12 de febrero de 2015 procede la corrección en los siguientes términos: Donde dice: "crear el puesto Capataz de Cementerio, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como subgrupo C1, complemento destino 20 y complemento de puesto en 14 pagas de 12588,24"; debe decir: "crear el puesto Capataz de Cementerio, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como subgrupo C1, complemento destino 20 y complemento de puesto en 14 pagas de 12.448,24 euros".

Toledo 4 de marzo de 2015.-El Secretario General del pleno, César García Monge Herrero.

N.º I.- 1904